



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0480 -2018-MDI

Independencia,

28 NOV. 2018



VISTO, el Informe N° 073-2018-MDI/GPyP/SGPRyE: Aprobación del Plan Estratégico Internacional (PEI), periodo 2019 - 2021, de la Municipalidad Distrital de Independencia, planteado por el Sub Gerente de Planificación, Racionalización y Estadística, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Informe N° 073-2018/MDI/GPP/SGPRyE, de fecha 23/OCT.2018, el Gerente de Planificación y Estadística, comunica al Gerente de Planeamiento y Presupuesto sobre la Evaluación realizada por el Econ. Roger Óscar Inti Cruz, del "Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 - 2021 - Municipalidad Distrital de Independencia", el mismo que a través del Informe N° 016-2018/ROI, de fecha 15/OCT.2018, Aprueba dicho Instrumento de Gestión;



Que, conforme a los Artículos 194° y 95° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, también concordante con el Literal a) del Artículo 7° de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que las Municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial;



Que, el TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en su Artículo 71° establece que las Entidades para la Elaboración de sus Planes Operativos Institucionales (POI) y Presupuesto Institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC);



Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se Aprueba la Directiva N° 01-2017-CEPLAN-PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional"; asimismo, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PDC, se Aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, ahora bien, cabe mencionar como precedente que mediante Resolución de Alcaldía N° 620-2015-MDI, de fecha 23NOV.2015, se Aprobó el Plan Estratégico Institucional 2015 - 2018 de la Municipalidad Distrital de Independencia; sin embargo, visto que se requiere contar con el PEI 2019 - 2021, mediante la Resolución de Alcaldía N° 250-2018-MDI, de fecha 05JUN.2018, se conformó el Comité de Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia; y, el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional; a fin, que determinen el Plan de

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0480 -2018-MDI



Trabajo para Elaborar po Modificar el PEI y POI y para que revisen los informes de evaluación del PEI;



Que, es así, que el señor Francisco Huerta Benítez, de acuerdo al compromiso contractual para la Elaboración del “Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021 de la Municipalidad Distrital de Independencia”, mediante el Expediente Administrativo N° 13289 de fecha 06AGO.2018, presenta dicho Plan, indicando que fue elaborado en coordinación con la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, y de manera participativa con todas las áreas de la Municipalidad;



Que, en este sentido, el Econ. Roger Oscar Inti Cruz, evalué el “Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021 de la Municipalidad Distrital de Independencia”, determinando en el Informe N° 016-2018/ROIC, de fecha 15/OCT.2018, que dicho instrumento de gestión cuenta con los parámetros establecidos dentro de su formulación y con el recojo de datos estadísticos para lograr los objetivos del Distrito de Independencia al año 2021; además, indica que se ha demostrado un trabajo de manera integral con los agentes participantes, lo cual evidencia la consistencia del PEI 2019 – 2021, que conlleva a su aprobación respectiva;



Que, en este orden de ideas, y contando con la Aprobación correspondiente del Evaluador, resulta necesario aprobar el “Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021 de la Municipalidad Distrital de Independencia”;



Que, mediante Informe Legal N° 848-2017-MDI/GAJ/EPAP, de fecha 20 de Noviembre de 2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal referente al contenido del PEI propuesto, concluyendo que el mismo ha sido formulado de acuerdo a la normatividad vigente, debiendo aprobarse mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2021, de la Municipalidad Distrital de Independencia – Provincia de Huaraz – Ancash, para el Período 2019 - 2021, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución, siendo su contenido temático el siguiente: -----

ÍNDICE. I. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL. II. MARCO BÁSICO PARA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL. III. EVALUACIÓN DEL PEI 2018. IV. ASPECTOS RELEVANTES DE LA REALIDAD DEL DISTRITO Y DE LA MDI, RIESGOS E IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS. V. FUTURO DESEADO, LA VISIÓN DE LA MDI AL 2021, Y VI. ANEXOS.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0480 -2018-MDI

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a las Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de las acciones a desarrollar para la implementación del Instrumento de gestión.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del acto resolutorio y del Texto íntegro del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2021 de la Municipalidad Distrital de Independencia, en el Portal de Transparencia de la MDI (www.munidi.gob.pe).

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
ALCALDE
Ine. Eloy Félix Alzamora Morales

